



ACUERDO N° 557
(Modificaciones al Acuerdo 546 de 16 de diciembre de 2010)

**EL CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CONSIDERANDO:

1. Que el Vicerrector Académico de la Sede Central, solicita al Consejo Directivo dar solución a un equívoco que se presentó al momento de aprobar la reforma al Reglamento del Profesorado, contenida en el Acuerdo 546 del 16 de diciembre de 2010, que hace referencia al artículo tercero, numerales 1 y 2, que contiene las normas transitorias, en cuanto al período de transición que quedó consagrado en dicho Acuerdo.
2. Que es función del Consejo Directivo “reformular los Reglamentos, de los cuales harán parte el Reglamento... del Profesorado”. (Estatutos 116, e).

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO - Aprobar la modificación de los numerales primero y segundo del artículo tercero del Acuerdo número 546 del 16 de diciembre de 2010, los cuales quedarán así:

Artículo Tercero: Aprobar las siguientes normas transitorias:

1. *A partir del 1 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2013, para efectos del ascenso en el escalafón a la categoría de profesor asociado, el requisito del título de doctor puede ser reemplazado por 400 puntos adicionales producto de la valoración de sus logros, de las evaluaciones del desempeño y de la producción intelectual.*
2. *A partir del 1 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2012, para efectos del ascenso a la categoría de profesor asistente, el requisito del título de maestría puede ser reemplazado por 300 puntos adicionales producto de la valoración de sus logros, de las evaluaciones del desempeño y de la producción intelectual.*

ARTICULO SEGUNDO – Los numerales tres y cuatro del artículo tercero del Acuerdo número 546 del 16 de diciembre de 2010, con la modificación al numeral tercero aprobada por Acuerdo número 552 del 18 de mayo de 2011, continúan con plena vigencia y sin modificación alguna.

ARTICULO TERCERO- Las modificaciones aprobadas operarán únicamente para Sede Central de la Pontificia Universidad Javeriana. Para la Seccional de Cali continuarán vigentes las normas del Reglamento del

Profesorado aprobado según el Acuerdo No. 263 del 11 de octubre de 2000, modificado por los Acuerdos números 328 del 18 de junio de 2003 y 371 del 20 de octubre de 2004.

Dado en Bogotá, D.C., el 3 de octubre de 2011.

JOAQUÍN EMILIO SÁNCHEZ GARCÍA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo

JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo